



Gobierno Regional Lambayeque  
Gerencia Regional de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local  
Lambayeque

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005665-2023 GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB.

Lambayeque, 20 DIC 2023

Vistos, El **INFORME TÉCNICO N°000096-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-LAPS** de fecha 15/12/2023; en base al Expediente N°: 012, mediante el cual **LLAQUE TANTARICO LOURDES DE JESUS** en su condición de docente contratado(a) solicita otorgamiento de Subsidio por Luto y Sepelio y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución, en 10 folios; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el D.U. N°011-2017, se autoriza el otorgamiento del Subsidio por Luto y Sepelio para el Profesor contratado en el marco del Contrato de Servicio Docente a que se refiere la Ley N° 30328, asimismo, con el D.S. N° 307-2017-EF, se fija el monto único a otorgarse a los profesores contratados al que se refiere el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 011-2017;

Que, a través del Expediente N° 012 de fecha 05 de Diciembre de 2023, (el)la recurrente **LLAQUE TANTARICO LOURDES DE JESUS**, en su condición de docente contratado(a) solicita otorgamiento de Subsidio por Luto y Sepelio, por el fallecimiento de su padre: **LUIS GONZAGA LLAQUE GUILLERMO**;

Que, mediante el **INFORME TÉCNICO 000096-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-LAPS** de fecha 15/12/2023, el responsable de la Oficina de Pensiones, advierte que el(la) recurrente cumple con los requisitos de Ley establecidos para el efecto, acredita su parentesco con la causante, a fin de que se le otorgue el Subsidio por Luto y Sepelio; por lo que debe atenderse la petición teniendo en cuenta las normas legales vigentes;

Que, estando a lo informado por el equipo de Pensiones y a lo actuado por el Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos y contando con las visaciones de las Oficinas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la UGEL Lambayeque, se emite la presente resolución y;

En conformidad con lo establecido por la Ley N°29944 Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento D.S.N°004-2013-ED; D.S.N°309-2013-EF; Ley N°31638–que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; D.S. N°004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ordenanza Regional N°005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR; que aprueba el CAP de la GRED y UGELEs.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR**, el monto único de **S/ 3,000.00** Soles, por concepto de Subsidio por Luto y Sepelio, al(la) beneficiario(a) del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque, que a continuación se indica:

N°	DNI.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	I.E.E.	R.D.	FALLECIDO	PARENTESCO-DNI	FECHA DE FALLECIMIENTO
1	42231560	LLAQUE TANTARICO LOURDES DE JESUS	PROFESOR	10146 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	2536 - 23	LUIS GONZAGA LLAQUE GUILLERMO	PADRE - 17406360	29/10/2023

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la presente Resolución sea registrada en el aplicativo NEXUS para su financiamiento correspondiente y sea abonado una vez que sea aprobado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**ARTÍCULO TERCERO.- AFÉCTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N°31638–que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 .

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, a la parte interesada, en la forma y modo que establece la Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



**DRA. MAGALY MARGARITA ROMERO DAVALOS**  
**DIRECTOR DE LA UGEL LAMBAYEQUE**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LAMBAYEQUE**

MMRD/D.UGEL.LAMB  
 DEGB/RR.HH  
 LAN/OFAD  
 GJMCOAJ  
 TMZV/DGI

